

## AUSENTISMO Y AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Algunas de las razones de ausentismo escolar son:

1. Ir al trabajo con un padre u otro familiar.
2. El cuidado de niños o el cuidado de otros familiares.
3. Problemas personales.
4. Reparación de un automóvil.
5. Esperando que llegue el personal de servicio o reparación.
6. Perder el autobús.
7. Irse de viaje.
8. Quedarse dormido.
9. Venir a la escuela más de 30 minutos tarde O salir más de 30 minutos antes del final de clases.
10. Cualquier otra razón no incluida en la sección de ausencias justificadas.

**AVISO: Diez (10)** ausencias justificadas se consideran excesivas. Código de Educación Sección 48260 - *Cualquier alumno sujeto a tiempo completo o a educación obligatoria que esté ausente de la escuela sin excusa válida por más de tres (3) días o tarde o ausente por más de un periodo de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida o en tres ocasiones durante el año escolar, o cualquier combinación de éstos, es un estudiante ausente y se le informará al administrador de asistencia o al superintendente del distrito escolar.*

Para mas información, pónganse en contacto con la encargada de SARB de VUSD:

Michelle Walsh

MichelleWalsh@VistaUSD.org

(760) 726-2170 Ext. 92184

Para ayuda en español llame a ext. 92186



cada día cuenta 

Rev 08/19

## Guía de Información Sobre Asistencia Escolar



### Misión

El propósito de el Distrito Escolar Unificado de Vista es inspirar a todos los estudiantes a que perseveren como individuos que poseen razonamiento crítico y quienes trabajan en colaboración para resolver problemas mundiales reales.

Distrito Escolar Unificado de Vista  
Servicios de Apoyo a Estudiantes  
1234 Arcadia Avenue  
Vista, CA 92084  
(760) 726-2170 Ext. 92180

**Leyes de Asistencia Escolar:  
CE 48200 "Educación  
Obligatoria" Todas las personas  
entre 6 y 18 años de edad están  
obligadas por la ley de California  
a asistir a la escuela. Los padres  
tienen la responsabilidad legal  
de asegurar la asistencia de sus  
hijos.**

---

**Todas las ausencias deben ser  
verificadas dentro de 72 horas o  
la ausencia se convierte en una  
ausencia injustificada o en  
absentismo escolar.** Ausencias  
Justificadas (con verificación) (Código  
de Educación 46010, 46010.3, 48205)

1. Enfermedad personal (la escuela puede requerir un certificado médico que verifique la ausencia después de 10 días)
2. Cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud.
3. Cita médica, dental, de optometría, o de quiropráctica.
4. Los servicios fúnebres de un miembro de la familia inmediata (limitado a un día en el estado, y tres días fuera del estado).
5. Estudiantes que son parte de un jurado.
6. Enfermedad o cita médica de un niño del cual el alumno es el padre de custodia.
7. Apariencia en una corte (requiere verificación).
8. Aprobación previa del director para conferencia de empleo de estudiante.

9. Empleo en la industria del entretenimiento por un máximo de hasta cinco ausencias por año escolar.

10. La observancia de una fiesta o ceremonia religiosa (se recomienda dar tres días de anticipación a la escuela).

11. Retiro religioso (limitado a cuatro horas por semestre)

12. El padre va a o regresa del despliegue por un espacio de tiempo fijo determinado por supervisor o persona asignada.

13. Aprobación previa del director por razones que no sean incluidas en otro lugar, pero que son de conformidad con las reglas establecidas por la Junta Directiva.

## LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA

El ausentismo escolar es el predictor más consistente *negativo* de la mejora en matemáticas y lectura (SDCOE 2003).

El ausentismo es un factor que predice cuando lo estudiantes dejan la escuela.

La asistencia regular y puntual inculca hábitos de toda la vida.

Estar en la escuela fomenta habilidades académicas y sociales.



## QUE ES LA JUNTA DE REVISIÓN DE ASISTENCIA (SARB)?

SARB fue promulgada por la legislatura de California en 1976 para:

1. Aumentar los esfuerzos para satisfacer las necesidades de estudiantes con problemas de asistencia
2. Promover el uso de alternativas al sistema de justicia juvenil

El proceso de SARB comienza con la identificación de los problemas de asistencia y/o de comportamiento seguido por las intervenciones a nivel de la clase, la escuela y el distrito.

La tarea principal de SARB es encontrar soluciones para resolver los problemas estudiantiles de asistencia y disciplina, reuniendo a menudo representantes de agencias que componen la junta.

SARB busca recursos disponibles de la comunidad, determina que tan apropiados son y hace recomendaciones para satisfacer las necesidades de los estudiantes referidos.

SARB trata de comprender por qué los estudiantes están teniendo problemas de asistencia y comportamiento, y sirve como una manera de corregir esos problemas.

## QUIEN ES REFERIDO A SARB?

Bajo el **Código de Educación, Sección 48263**: Estudiantes habitualmente ausente puede ser referidos a SARB (grados 1-12): Los estudiantes con problemas de asistencia crónicos.